



CRV-VI-22-14

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Enero-agosto 2014*

Ponencia presentada por

María Carolina Estepa Becerra

“CORRUPCIÓN ¿SER O NO SER?”

Febrero 2014

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

CORRUPCIÓN ¿SER O NO SER?

María Carolina Estepa Becerra¹

*...se sabe que algo está podrido
en el reino de Dinamarca,
y no se vislumbra cómo actuar.*
Hamlet

RESUMEN

¿De qué sirve un sujeto que no se muestra capaz de aprender, capaz de recordar y capaz de razonar? Si la historia perpetúa los actos de corrupción que han existido, sobrevivido y mejorado su forma operativa por parte de los individuos; la construcción de imaginario de un país en donde cada acción social supone un acto de corrupción es un signo de que esta sociedad está profundamente enferma. Enfermedad producto de la desvalorización del otro y del nosotros, en búsqueda del dinero, la ganancia oportunista, del poder por el poder y en general el soporte que da la moralina que atraviesa el aparato estatal conformado por individuos que deciden tomar una decisión individual de operación colectiva y ejecutar todo acto de corrupción a su alcance.

Si una sociedad está viciada de corrupción en la inequidad social que conlleva el atraso social, económico y cultural de un país, que dejar hacer o dejar pasar por alto los actos de corrupción, los ciudadanos se convierten en cómplices, pero ¿cómo abandonar la impotencia ante la impunidad? ¿Será con la implementación de más castigos, de mayores penas? ¿O de un cambio ético personal? ¿Para que los programas anticorrupción?, las normas implica un verdadero desafío a los países para controlar de forma eficiente y efectiva el virus corrosivo de la corrupción que aqueja a estas sociedades evolucionadas no se sabe en qué aspecto, pues si el beneficio colectivo no es lo primordial para los gobernantes, la ventajosa actividad criminal de los corruptos seguirá apropiándose para beneficio de unos pocos, de todos los desprotegidos recursos públicos.

¹ Abogada, especialista en pedagogía de los derechos humanos, magister en derecho contractual público y privado, docente universitaria.

Introducción

Uno de los grandes problemas de la sociedad es no llamar a las cosas por su nombre, la razón es hacerlo menos comprensible para las mayorías y así confundir con palabras raras, como se expresa en el común de la sociedad. Obtener ventaja de cualquier situación en las relaciones humanas, que vinculan un provecho económico, vincula al mismo tiempo las relaciones jurídicas, contractuales, políticas, entre amigos y enemigos todo provecho implica una descompensación, en la que uno gana y el otro pierde. La mención constante y queja sobre los múltiples casos de corrupción que agobia a estas sociedades no deja evolucionar a los pueblos, ya que la corrupción no deja de ser otra cosa que hurtar, robar, malversar, engañar, usurpar, extraer, desnaturalizar y todos aquellos sinónimos que puedan mostrar que tan bajo ha caído el ser humano, en una búsqueda incansable, de poder y dinero.

Con los hechos constantes de corrupción, se demuestra cómo las personas desarrollan grandes habilidades para modificar y ampliar los actos que desangran los recursos públicos, sin el menor asomo de vergüenza y hasta con cierto grado de satisfacción. Las relaciones contractuales son las más afectadas por estos hechos de corrupción, en donde las normas se organizan para que las personas en un completo concierto para delinquir, puedan beneficiarse individualmente de lo que pertenece a todos. La ganancia que el corrupto obtiene es extraposicional, es decir, es una ganancia externa a la actividad misma (Valdéz. 1995), sólo que esta ganancia surge del aporte de los ciudadanos cumplidos y no corruptos.

Gran parte de los ingresos públicos resultan del pago de los impuestos, sin embargo esta obligación se ha desnaturalizado, ya que la mayoría de la sociedad vincula su pago con el futuro inmediato del robo, por unos cuantos, a través de los actos de corrupción, lo que obtiene como resultado una satisfacción en la evasión del pago. Adicional al descrédito y profunda desconfianza que se tiene en los gobiernos y sus entidades públicas, lo cual está lleva a la sociedad a dejar hacer o dejar pasar, lo que no es una solución, pues esta inacción de la impotencia nos puede convertir en cómplices.

La corrupción, tan antigua como el mismo hombre

Es del asombro analizar cómo se repiten las situaciones trágicas de la historia. El primer caso documentado de corrupción se remonta a la época del reinado de Ramsés IX en el

antiguo Egipto y, en etapas históricas posteriores, siguen habituales estas prácticas especialmente en la antigua Grecia, en la época del Imperio Romano o durante la edad media. En esta última, el aporte de la religión católica impuso un cambio de moral importante. Robar pasó a ser un pecado, pero bajo la concepción de la confesión, se le perdonaba este pecado, situación que parece regenerarse en el tiempo para su subsistencia, basta con ver estos Estados compuestos por Gobiernos colmados de moralina, en donde se encuentran legitimadas las acciones clientelistas y que actualmente justifican el actuar corrupto de sus maquinarias políticas bajo la denominación de coimas o mermelada. Bajo una mirada dantesca es de recordar cómo se sitúa a los corruptos en el infierno, pero al parecer, tales actos se multiplican sin causar temor alguno, pues sus actores retoman la concepción religiosa, que todo acto corrupto tiene perdón por su religión y cada día crece y se fortalece en un espeluznante detrimento patrimonial y acrecentamiento del deterioro social.

Cicerón, por ejemplo, ganó su popularidad como orador al denunciar la corrupción de Verres, el gobernador de Sicilia, y extendió sus acusaciones hasta el resto del Imperio. Él mismo escribió: “Todos robaban, todos saqueaban. Y entonces las riquezas empezaron a considerarse un honor, la pobreza un oprobio y la honradez sinónimo de malevolencia” (Fernández. 2013). Las prácticas sociales que construyen la historia han dado prolongación al paradigma de la riqueza, mediante el resultado de los usos y costumbres, de creencias establecidas de verdades a medias. De esta manera este paradigma es y será ley, hasta que sea desbancado por otro nuevo, uno, de conciencia individual que logre un cambio social.

Con el fascismo y el comunismo la corrupción entra a formar parte del funcionamiento del Estado, pero incluso los estados demócratas, ocupados en sus políticas coloniales, no se libraban de la lacra. Winston Churchill dijo que: un mínimo de corrupción sirve como un lubricante benéfico para el funcionamiento de la máquina de la democracia (Sandri. 2012). Esta justificación de los actos de corrupción dan vigencia a Maquiavelo, en cuanto expone que

Un príncipe que quiere conservar el poder es a menudo forzado a no ser bueno, porque cuando aquel grupo, ya sea el pueblo, soldados o nobles, está corrompido, conviene seguir en su capricho para satisfacerlo, entonces las buenas acciones serán sus enemigas (Maquiavelo:

69).

Para Julián Santamaría, el electorado haría bien en entender que la corrupción es una lacra de todos los tiempos, que se refiere a la naturaleza humana. Se da en todos los países y en todas las épocas. En la actualidad es más frecuente en los países en vías de desarrollo, donde se combina una elevada burocracia, salarios bajos de los funcionarios y sistemas políticos autoritarios. Es cuando se da la situación esperpéntica: países emergentes, de escasos recursos y con una población que aspira a tener una forma de vida más elevada (Sandri. 2012). Aceptar la corrupción como parte de la naturaleza humana, induce al error de la confusión de la causa y la consecuencia, y no hay error más peligroso que confundir la consecuencia con la causa. Esto conlleva a la transvaloración de todos los valores (Nietzsche: 76), para dar cabida a una sociedad desahuciada cuya herencia resulta en una vida empobrecida para la mayoría y justifica la avaricia para otros que son una minoría, en realidad.

Solución a la corrupción: una salida ética

Retornar al concepto de la ética. La palabra ética proviene del vocablo griego *ethos* que significa comportamiento o costumbre. Aristóteles (siglo IV a.C.) en la ética nicomaquea tuvo como objetivo hacer que las personas piensen acerca de sus acciones, y sitúa así a la razón sobre las pasiones, en busca de la felicidad individual y colectiva, ya que los seres humanos viven en sociedad y sus actitudes deben ser dirigidas hacia el bien común.

En consecuencia, reconocer que los actos de corrupción provienen de una decisión personal y se concretan bajo la acción colectiva, ejercicio dado como resultado del proceso cultural de cada individuo, implica un cambio de forma y de fondo de la sociedad actual. Cuando Sancho Panza, en *El Quijote*, exclama: “Yéndome desnudo, como me estoy yendo, está claro que he gobernado como un ángel”, y es interpretado en estos tiempos, como no haber aprovechado su momento, su llamado *cuarto de hora*, es un buen momento para prestar atención a la construcción de esta sociedad, colmada de ciudadanos formados en antivalores.

Iniciar con la reflexión es emprender un cambio individual de conciencia, romper con las significaciones que todos los seres humanos tienen un precio y la diferencia radica en

cuánto está su valor económico, es iniciar la transformación social, de lo contrario esta plaga seguirá en crecimiento, multiplicándose, heredándose y repitiéndose en la historia, con un único opositor, la queja y como se ha evidenciado este lamento, no ha servido de nada.

¿Fortalecer el castigo?

Analizar quienes son los principales actores de los actos de corrupción es entrar en contacto con las grandes redes de poder que constituyen esas mafias de la política y la acción de corruptela que ha invadido a las instituciones. Situación que se torna demasiado sensible, pues quienes ostentan el poder son los más propensos a delinquir en ésta plaza inescrutable, que todos saben que existe, que está presente y su real tragedia consiste en que algunos sólo están a la espera de poder hacerse parte de ella.

En efecto, denota que el castigo impuesto al corrupto flagrante o acusado, como la pérdida de investidura, destitución, inhabilidad o cárcel, no ha sido suficiente, pues en esta sociedad entre más actos de corrupción se descubren y popularizan, ésta crece aún más. Entonces si es la sociedad la que define, en función de sus propios intereses, lo que debe ser considerado como delito, y deducir el delito del castigo, es la mejor manera de proporcionarles castigo al crimen (Foucault: 108), estas prácticas judiciales sancionatorias no ha dado el resultado esperado.

Así, identificar que el derecho no es ni la verdad ni la coartada del poder y desligar al derecho como un útil servidor a la máscara del poder, ha de emprenderse su práctica como un modo de acción real, lo cual puede abrir el camino a la búsqueda de la forma de la ley y sus efectos prohibitivos en otros mecanismos no jurídicos. Como quiera que el poder es previo a la ley, esto no quiere decir que debe aceptarse de una forma ineludible de dominación o un privilegio absoluto de la ley. Que no se pueda estar “fuera del poder” no quiere decir que estemos atrapados de cualquier forma (Foucault, b: 97). Por lo tanto, las prácticas corruptas transformadas por las estrategias globales y fenómenos de inercia deben retomarse desde un proceso de lucha de la acción política que desencadena sin control los hechos generadores de la corrupción y los efectos inmedibles y no pagaderos por sus actores.

En conclusión, habrá que reorganizar los delitos y los castigos, dándole a la pena toda la

conformidad posible con la índole del delito, a fin de que el temor de un castigo aleje el espíritu del camino a donde lo conducía la perspectiva de un crimen ventajoso. El castigo ideal será transparente al crimen que sanciona; así para el que lo contempla, será infaliblemente el signo del delito que castiga; y para aquel que piensa en el crimen, la sola idea del acto punible despertará el signo punitivo (Foucault: 108). Si se continúa con penas débiles de casa por cárcel, en un lugar lleno de comodidades por las bondades obtenidas en el acto de corrupción, de penas irrisorias y sanciones que sólo sirven de mal ejemplo a la sociedad, no solo se incrementa la atención por el resultado aventajado que tiene el crimen de la corrupción, sino que se seguirá en la espera de cuándo la acción lo acogerá, con tan amplios beneficios, no logrados a través de un trabajo honrado y bajo las presiones sociales de obtener dinero y poder sin importar los medios de adquisición.

Programas Anticorrupción, ¿Por qué? Y ¿Para qué?

Son numerosos los programas que existen en este planeta para frenar la corrupción. Sin embargo las cifras de las estadísticas que ellos mismos publican van en aumento, entonces ¿Qué efectividad tienen estos programas? A caso sirve como medio de clientelismo y burocracia que se desenvuelven como el crimen organizado y que sólo generan cifras, pero de resultados concretos nada.

La existencia de los programas anticorrupción son el primer paso del reconocimiento de la afectación que imprime la corrupción a los estados. Hoy en día no es un secreto que las sociedades se descomponen cada vez más, que la llamada democracia, que se esperaba en su esencia como la administración del Estado en interés de las masas y no de una minoría, se ha desfigurado con estas prácticas de soborno que ha pasado a ser el estado normal de una sociedad en detrimento.

El Programa Anticorrupción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina, refuerza la aplicación y el cumplimiento de las convenciones internacionales y regionales anticorrupción además de proteger la integridad en la región latinoamericana.

Sobre esta base, la OCDE y la OEA firmaron en 2007 un memorando de entendimiento en el que se insta un marco de cooperación por las iniciativas anticorrupción. Este acuerdo apoya los objetivos comunes de modernización del Estado, prevención y

represión de la corrupción, y promoción de la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CIACC o Convención de la OEA) de 1996 y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).

En este caso, Colombia se adhirió a la Convención para Combatir el Cohecho - el 19 de enero de 2013, Colombia pasó a ser el 40° miembro de la Convención para Combatir el Cohecho de la OCDE.

Pero vincularse a un programa no sirve de nada, cuando internamente se tejen los actos de corrupción, desde la campaña del presidente – candidato, se aprueba y casi se aplaude la repartición de la mermelada, como lo exhiben sin el mínimo respeto.

La misma Convención Interamericana contra la corrupción, reconoce en su preámbulo que, a menudo, la corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos; en efecto las personas que ejecutan actos de corrupción sí obedecen a la caracterización de criminales organizados.

Hacerse parte la Convención no modifica las condiciones actuales de la sociedad ni las prácticas corruptas que el Estado viene han ejecutado a través de la historia. Un Estado como éste es débil, porque tiene sistemas de control débiles, prima la cooptación del Estado², pérdida de independencia de los poderes del poder público que genera injusticia e impunidad, ineficiencias en el sistema de empleo público, dificultades para la descentralización, limitaciones al control político, turbia financiación de los partidos políticos, y un escaso impacto de la participación ciudadana en las decisiones públicas. Todas estas acciones se encuentran ligadas, la una lleva a la otra en la imparable corrosión del detrimento patrimonial bajo el aprecio del despotismo de los gobernantes.

Mostrarse internacionalmente como un Estado que lucha en contra de la corrupción, confirma que el Estado está saturado de desigualdad social, que los diseños institucionales son inocuos a la corrupción, porque ya están invadidos, por lo que se presta para la actividad de los incentivos perversos para el oportunismo, la impunidad frente a las prácticas corruptas, y la aceptación social de la corrupción son, las causas y

² La cooptación es ante todo una forma de corrupción a gran escala con la que grupos criminales organizados distorsionan la formulación de leyes, normas, decretos, reglas y regulaciones, y debilitan la estructura institucional de un país.

consecuencias del constante fortalecimiento de la corrupción. Pero a su vez, trata de disimular con recelo ante la comunidad internacional, pues hace a través de sus normas un circo de actuación que en efecto no cumplen con su función, ni preventiva y mucho menos sancionatoria, pero que ante la mirada internacional sostiene con fuerza que ha iniciado algunas acciones para frenar, lo que por debajo, ellos mismos impulsan, la corrupción.

En Colombia, a través del documento Conpes 167 de 2013, se señala acertada y casi descriptivamente la realidad de éste Estado, en la cita indica que la corrupción se presenta en un escenario de instituciones débiles, que por su diseño o evolución no tienen la capacidad de hacer cumplir las reglas y normas que contienen, son ineficientes e ineficaces, son percibidas como injustas e inequitativas, y no cuentan con mecanismos para controlar el oportunismo, ni para adaptarse a los cambios del entorno. Por lo tanto, si las instituciones son débiles, es decir, las reglas de juego no están bien diseñadas, esto permite ventanas de oportunidad a la corrupción (Martínez, 2009).

En esta medida es evidente que Colombia, conviva con la corrupción sistémica, pues aunque las normas legales existen, éstas no se cumplen. Los casos de corrupción se dan con frecuencia y por lo general quedan impunes. Las reglas informales se instalan. Se sabe que el soborno es ilegal, sin embargo, se asume como práctica usual en las relaciones con el sector público. En la corrupción sistémica, existen incentivos perversos muy enraizados en la función pública, donde el sector privado y los usuarios de los sistemas públicos en vez de combatirlos por los costos que supone para toda la sociedad, prefieren convivir con ellos porque le resulta más fácil que pretender cambiarlos. Esta situación por lo general ocurre tanto a nivel nacional como a nivel local, y no es exclusivo de un país (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey).

La lucha contra la corrupción

Es posible que la llamada lucha anticorrupción no sirva en la manera en que se ha implementado, pues no se hacen visibles sus resultados hasta el momento, simplemente porque luchar significa tener oposición, rivalidad u hostilidad entre contrarios que tratan de imponerse el uno al otro. Y aquí, los corruptos son amigos, se conocen, tejen su concierto para delinquir y saben que el presupuesto estatal es tan grande y a ese mismo nivel

asequible y poco protegido, pues son ellos mismos los que lo distribuyen, así que sus acciones no tienen ningún impacto.

Apartarse de este sinsabor de inoperancia e impunidad del Estado, frente a los actos de corrupción, será posible si se transforma la pelea entre monstruos invisibles Estado vs. Corruptos y se le hace frente. Que realmente la lucha constituya un esfuerzo evidente que logre resistir a la fuerza hostil o la tentación, para subsistir o para alcanzar el objetivo que persiguen los corruptos, que elabore en la realidad acciones palpables que reprueben los actos de rapacería y efectivamente se sancione a los responsables.

En el caso de Colombia, Transparencia Internacional lo ha calificado como un país que tiene una óptima estructura legal anticorrupción (94 puntos sobre 100), pero la implementación de la misma es regular (67 puntos sobre 100). Situación que corrobora la ineficacia e impunidad del Estado en actos de corrupción.

Frente al Índice de Percepción de Corrupción (CPI) de Transparencia Internacional, durante más de 10 años Colombia ha mantenido puntajes que oscilan entre los 3 y 4 puntos, lo que puede clasificarse como niveles de corrupción media a alta.

En ese sentido, los resultados del Barómetro de Corrupción de Transparencia Internacional, para el año 2013 muestran que en los últimos 2 años aumentó a un 56% la percepción frente a cómo ha cambiado el nivel de corrupción en el país, lo que muestra a los partidos políticos y a la rama legislativa como los peores calificados.

Otro indicador de percepción relevante es el Barómetro de las Américas, realizado por Latin American Public Opinion Project (LAPOP), el cual mide los valores y el comportamiento democrático de los países donde es aplicado. Para el 2012 los resultados de la medición permitieron concluir que los ciudadanos de América Latina consideran la corrupción en el sector público como un fenómeno generalizado. Colombia fue el país de la región con mayor percepción de corrupción con un puntaje promedio de 82 puntos sobre 100.

La creación de la Comisión Nacional para la Moralización, presidida por el propio Presidente de la República, y la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la

Corrupción, para hacer de esta lucha una política de Estado con presencia de la sociedad civil, aún no muestra señales de operar, ni resultados plausibles que generen confianza en la sociedad, ni muestran efectividad para que las denuncias sean efectivas y sirvan como verdadero medio de control social.

Frente a los actos de corrupción y consecuente sanción coinciden las diferentes instituciones estatales en que los actos de corrupción deben ser castigados, se puede evidenciar que las normas están, que puede accionarse la responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria, pero falta una verdadera acción que demuestre que realmente se actúa jurídicamente en contra de las personas que han tomado la decisión de ser corruptas, bajo su condición de servidor público o contratista, entre otros, y se sancione ejemplificadamente su obrar.

Finalmente, el Estado colombiano pretende implementar la estrategia de “Lenguaje Claro” del Gobierno Nacional, que busca brindar herramientas para el uso del lenguaje ciudadano en las entidades públicas, así como motivar y orientar a los servidores públicos para la adopción del lenguaje claro en el servicio público, pero como muchas otras acciones, ésta tampoco ha sido lo suficientemente divulgada.

Así las cosas, frente a un Estado corrupto, qué se espera de la sociedad que lo compone, cuándo un ser humano no aprende de la historia y en cambio justifica hechos de corrupción, vale la pena preguntarse a dónde va una sociedad en la que sus individuos no toman conciencia. Entonces ¿De qué sirve un sujeto que no se muestra capaz de aprender, capaz de recordar y capaz de razonar?

CONCLUSIONES

La búsqueda incansable del ser humano por el dinero y el poder ha degenerado a las sociedades, lo que lleva a un estado de inequidad a la mayoría de la población. El sacar provecho a las relaciones sociales implica una descompensación, en la que uno gana y el otro pierde, esto demuestra que tan bajo puede llegar un ser humano hasta convertirse en corrupto y corruptor.

Cuando un Estado y sus gobierno están penetrados por la corrupción, exigir un castigo al actuar ilegal, es casi imposible, pues es pedirle que se auto condenen.

La sociedad solo cambia en la medida en que cada persona, se identifique como responsable de la suerte de su país, se reevalúen los principios éticos individuales y se actúe en contra de la moralina que ampara a los corruptos que de paso detentan el poder.

La historia puede cambiar, si se analizan los casos en que ha influido negativamente y se busca un hecho que genere un impacto tal, que cambie el rumbo de las malas prácticas administrativas, del respeto por el otro y de la no apropiación de lo que no le pertenece, es posible, de lo contrario subirán las estadísticas y se ampliarán los bolsillos de unos a causa del empobrecimiento de las mayorías.

REFERENCIAS

Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Documento Conpes 167, noviembre 2013.

FERNÁNDEZ, Vicente. *HISTORIA DE LA CORRUPCIÓN*. La corrupción desde la antigüedad - 05/03/2013. Disponible en: <http://www.quo.es/ser-humano/historia-de-la-corrupcion/02imeldamarcos>.

FOUCAULT, Michel. *VIGILAR Y CASTIGAR*. México: 2005

FOUCAULT, Michel. b. *UN DIÁLOGO SOBRE EL PODER Y OTRAS CONVERSACIONES*. España: 2008

INFORME, Barómetro Mundial de la Corrupción realizado por Transparencia Internacional.

INFORME NACIONAL DE COMPETITIVIDAD 2013-2014. Consejo privado de competitividad, capítulo corrupción.

MAQUIAVELO, Nicolás. *EL PRÍNCIPE*.

NIETZSCHE, Friedrich. *EL CREPÚSCULO DE LOS ÍDOLOS*. España: 2002.

SANDRI, Piergiorgio M. *HISTORIA DE LA CORRUPCIÓN*: 2012. Disponible en <http://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120803/54331562523/historia-de-la-corrupcion.html>

VALDÉS, E. G. *Acerca del concepto de corrupción. La Corrupción Política, Alianza Editorial, Madrid*. Publicado en: Claves de la Razón Práctica. Nº 56. Octubre de 1995.

Disponible en: <http://www.iigov.org/resenas/?p=tema1/resena0126.htm>

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México: 2007. Disponible en: http://www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/stbg/contenido/01/t2_p4.htm